El resumen previsto por ocupaciones y líneas de actuación presenta el siguiente cuadro:

Línea de actuación	Nº	Área municipal	Código ocupación	Ocupación	G.C.	Duración (meses)
Limpieza en general	25	Servicios	92101050	Personal de limpieza	10	1
Recuperación y puesta en valor de espacios e infraestructura pública.	2	Servicios	61201028	Jardineros en general	10	6
Ayuda a mayores	3	Servicios	57101013	Asistente domiciliario	10	4
Mantenimiento de infraestructuras municipales	3	Servicios	72311035	Pintores y/o empapeladores	10	3
Administración en general	2	Servicios	43091029	Empleados administrativos	7	3
Otros servicios municipales	2	Servicios	55001036	Taquilleros	10	71 días
	3	Servicios	59921017	Socorristas	10	71 días
Actividades de ocio y tiempo libre	3	Servicios	37241043	Animador sociocultural	7	1
	2	Servicios	37231077	Monitor deportivo	7	1,5
TOTAL	**45**					

TIPO DE CONTRATO Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La contratación se realizará mediante contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de un programa de activación para el empleo vinculado o afectado a Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al PFEA, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

Por lo tanto, la modalidad contractual que se utilizará será la del contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral (Modelos 405 y 505, según sean a tiempo completo o parcial) y las retribuciones serán las que se recojan en el Convenio sectorial de aplicación

La duración de los contratos que se van a celebrar no podrá exceder de 12 meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo, incluida por la Disposición Final segunda del Real Decreto 32/2021, de 28 de diciembre.

La selección de los beneficiarios de contratación se efectuará mediante el procedimiento habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Lopera con el objeto de garantizar la contratación de trabajadores desempleados -preferentemente eventuales agrarios- inscritos en la correspondiente Oficina de Empleo del ámbito de actuación de Lopera.

Serán gastos subvencionables de este Plan los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato. También serán subvencionables los gastos que el ayuntamiento pudiera tener por la adquisición de chalecos para la ejecución de las actuaciones, siempre y cuando figure en estos la imagen identificativa de la Diputación Provincial de Jaén como promotora de este Plan.